



Resolución Directoral

Nº 108 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 12 ABR. 2017

Visto el Memorandum Nº 063-2017/ENAMM/ACRED de fecha 12 de abril del 2017, cursado por el Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

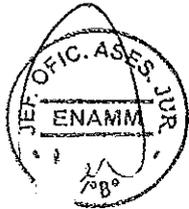
Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977, reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014, Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de la Universidades;

Que, el Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación superior – PROCALIDAD, es un Proyecto de Inversión (SNIP 140673), cuyo objetivo central es el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el Perú. En este sentido, busca modificar la calidad del servicio, entendida en términos de la eficacia que deben mostrar las Instituciones de Educación superior – IES – para desarrollar en sus estudiantes un conjunto de conocimientos y herramientas que les permitan desempeñar con solvencia las tareas valoradas en el mercado de trabajo;

Que, la Novena Convocatoria (Focalizada) "Financiamiento de Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa vinculada a investigación de las universidades públicas institucionalizada", cuyo fin es el contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior a través del fortalecimiento de la investigación, fortalecer las capacidades de los docentes para el desarrollo, así como fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de la investigación;

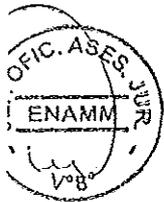
Que, mediante Resolución Directoral Nº 105-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de abril 2017 se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de este Centro Superior de Estudios al Walter Jesús SÁNCHEZ Casimiro;

Que, mediante memorándum de visto, se ha reemplazado a uno de los responsables que se encontraban ejecutando las actividades de la Novena Convocatoria (Focalizada), para financiamiento de Planes de Mejora;



Que, en tal sentido es pertinente designar a los responsables de la gestión y ejecución del Plan de Mejora, quienes tendrán la responsabilidad de cumplir con las actividades de la indicada convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el reemplazo de Katia Ninoska Flores Ledesma por el Ingeniero Walter Jesús SÁNCHEZ Casimiro en la Resolución Directoral N° 041-2017 DE/ENAMM de fecha 17 de febrero del 2017.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Magister César Antonio HERRERA Córdova y al Ingeniero Walter Jesús SÁNCHEZ Casimiro, como responsables del Plan de Mejora de la Novena Convocatoria (Focalizada).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703